

EL INDISPENSABLE.

DIARIO DE ANUNCIOS Y NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

3 cuartos.

Miércoles 5 de setiembre de 1838.

Núm. 5.

SAN LORENZO JUSTINIANO, obispo, SANTA ODDULIA virgen y mártir, y la Traslacion de SAN JULIAN, obispo de Cuenca.

CUARENTA HORAS en la parroquia de SANTA MARÍA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El 16 de la luna.

Sale el Sol á los 5 y 55 minutos y se pone á las 6 y 25.

OBSERVACIONES

METEOROLÓGICAS DE AYER.

| | A las 9 de la m. | A las 12 del día. | A las 5 de la t. |
|------------|------------------|-------------------|------------------|
| Term. c. | 23, 44. | 26, 56. | 28, 44. |
| Bar. mét. | 706, 42. | 705, 81. | 704, 46. |
| Vientos... | S. Suave. | S. O. Rec. | O. |
| Atmósfera | Nubes. | Ráfagas. | Despejado. |

Noticias particulares.

ORDEN DE LA PLAZA

Está nombrado para hoy gefe de día el primer comandante del 7.º batallon de la M. N., D. Leon García Villarreal.—El servicio de plaza lo dan los cazadores de la Reina Gobernadora y el primer batallon de Milicia Nacional. Banderas primer escuadron de idem.

CORTE.

Anoche ha debido despachar con S. M. la Reina Gobernadora, el señor ministro de la Guerra.

SECRETARIA DE LOS MINISTERIOS.

Estado. En esta secretaría no hay días señalados de audiencia, escepto los martes á las ocho de la noche que la dá el Sr. ministro.

Marina. El señor ministro y los señores oficiales reciben y contestan diariamente á todo el que pide audiencia y desea saber el estado del negocio que le es respectivo, á las horas en que se hallan en la secretaría.

Guerra. Se dá parte del curso de las solicitudes á las doce del día y

reciben en audiencia los señores Miralpeix, Mesina y Cortes, á las dos de la tarde.

Gracia y Justicia. Los señores Moreno y Seoane de una á dos de la tarde.

Gobernacion. Los señores oficiales de la tercera seccion de dos á tres de la tarde.

GOBIERNO POLITICO.

El Sr. gefe político dá audiencia todos los días escepto los domingos de dos á tres de la tarde. El Sr. secretario de una á dos de idem.—Los señores oficiales de doce á una idem.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Se dá parte de los negocios todos los días de once á una, y el Sr. secretario y señores oficiales dan audiencia diaria de doce á una.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

El señor secretario y oficiales dan audiencia todos los días de una á dos de la tarde.

La oficina de pasaportes está abierta todos los días de diez á dos de la mañana, y de siete á diez de la noche.

CORREOS.

Llegan. Hoy la estafeta de Aragon con la correspondencia estrangera.

Salen. El parte de Aragon á las cuatro de la tarde, y el correo de Castilla á las doce de la noche.

DILIGENCIAS.

Llegan. Hoy la de Aragon á las cinco de la mañana y la de Guadalajara á las doce del día.

Salen. La de Aranjuez á las siete de la mañana, y la de Guadalajara á las doce y cuarto.

Nota. Cuando no llegan las diligencias el día que corresponde á Madrid, suelen alguna que otra vez diferirse las salidas.

FUNDACION DE MADRID.

Hemos dicho desde el principio que no es solo un *Diario de avisos* lo que nos prometemos hacer de nuestro INDISPENSABLE, sino un periódico ameno

é interesante; y añadimos que esta idea la llevaríamos hasta el extremo posible. Partiendo pues de la misma base, que nunca perderemos de vista, nos parece que agrada á nuestros lectores ver mezclado entre los anuncios alguno que otro artículo sobre materias agradables ó sobre reformas en la capital; la esperiencia nos vá mostrando que no hasta el número de los domingos para tocar todos los puntos, y además en aquellos días en que el público no tiene prisa para anunciar sus géneros ó efectos y nos vemos por lo tanto menos favorecidos de avisos, viene como de molde injerir un articulillo que entretenga y distraiga al lector.

Hoy nos proponemos hablar de la fundacion de esta muy leal y muy heroica villa aprovechando para ello parte de lo mucho que se ha escrito sobre la materia.

Algunos pretenden que Mantua y Tiberino rey de los etruscos tuvieron un hijo llamado Ocho Bianor y que este, que fué quien fundó la *Mantua itálica* segun la opinion de muchos autores, fue asi mismo fundador de Madrid á quien llamó *Mantua carpetánea* para distinguirla de la itálica. Pero ni los datos que hay de la antigüedad de Madrid, ni los escritos de autores muy respetables estan en armonia con esta opinion. Pellicer dice en su *Disertacion* que "no se reconoce en este suelo el menor rastro ni la mas leve señal que arguya verdaderamente haber sido Madrid poblacion antigua; ni en la antigüedad griega, continua, ni en la romana, ni en la gótica se hace memoria de su existencia."

Pero aun prescindiendo de este dato que á nosotros nos parece en extremo fundado, el Sr. Azcona ha demostrado en un artículo inserto en el número 2.º del Liceo que no pudo ser Bianor el fundador de Madrid, porque de lo poco que sobre el particular aclara la historia, se deduce que mediaron 1416 años desde la fundacion de *Mantua carpetánea* á la de *Mantua itálica* y es probado que un solo hombre no pudo hacer las dos fundaciones. La opinion mas acreditada es que Madrid fué

fundacion de los moros y el articulista á que nos referimos apoya la misma idea en estos términos:

"Madrid era poblacion del reino árabe de Toledo: por su proximidad á esta plaza y por la grande importancia que daban los musulmanes á la conservacion de la misma para cuya conquista fueron invitados todos los soldados de la cristiandad, necesitaban los moros establecer puntos avanzados que sirviesen de antemural y baluarte á la ciudad de Alimenon. Este terreno era montuoso y feraz; por la primera circunstancia propio y ventajoso para posiciones militares; por la segunda análogo al establecimiento de estas y preferible á otros en razon de la pereza y flojedad característica de los árabes que con muy pequeño trabajo podian encontrar en esta comarca cuanto hubiesen menester para proveer á las necesidades de la vida y á las de la guerra. Convidaba, por decirlo así, á la edificacion de un alcázar una fortaleza de las muchas que construyeron en todas las provincias que so juzgaron, como uno de los medios de defensa mas propios de la táctica militar de todos los tiempos, y aun mas de aquellos en los cuales nunca se vieron amenazados por un cañon los débiles muros de un castillejo cualquiera.

"A estas reflexiones añádase el silencio de la historia de España por tantos siglos en que se hicieron célebres otras ciudades: á este silencio de la historia reúnase la circunstancia de que la primera vez que se habló de Madrid no se la llamó Mantua sino Magerit, nombre que incluye mas raíces del que usamos hoy, y que manifiesta de una manera clarísima una conformidad de estructura, de jenio de pronunciacion de sonido mas terminante que el de Mantua: considérese que como dice muy bien el Sr. Pellicer, cuando se usa de una palabra nueva es, por lo general, para designar una cosa nueva tambien; y que siendo Madrid una cosa tan antigua, y tan conocida como suponen los que quieren que despues de ser muy célebre en tiempos anteriores, fuese colonia y municipio romano, con el nombre de Mantua, eran pobrísimos conocedores de la geografia española el monje de Sitos y el arzobispo don Rodrigo, que como si Mantua no existiese, hablaron de *Megerit* y *Magerita*, nombres nuevos que probablemente designan una cosa poco antigua. Juntense á todas estas consideraciones lo que opinan varios escritores sobre el moro Mugit y principios de nuestra capital, y se comprenderá sin

esfuerzo que la probabilidad mas filosóficamente deducida indica para la supuesta Mantua—Madrid una fundacion árabe mejor que ninguna otra.

"Induciendo á esta creencia el raciocinio, no se puede conceder á Madrid mas antigüedad que la que cuenta la invasion sarracénica del reinado de D. Rodrigo.

"Otras personas muy versadas en nuestras antigüedades conjeturan lo mismo que nosotros: creen á Madrid poblacion fundada por los moros, y adelantán que pudo llamarse así del nombre de su fundador del de el encargado de su gobierno, ó de alguna otra circunstancia local que no es fácil señalar; y les parece que empezando Madrid por una fortaleza, alcázar ó castillo, pudo irse insensiblemente extendiendo y dilatando en proporcion de la exigencia de las circunstancias viniendo á ser, por decirlo así, como una colonia de Toledo y colonia situada en el terreno mas apropiado, naturalmente defendido por la escabrosidad de las montañas, y naturalmente tambien fértil, pingüe, abundante, sano y delicioso.

"Entre las personas conformes con estos principios queda todavía en discusion si la palabra *Magerit* ó *Mägerita* es árabe, y que significa.

"Algunos han escrito que debe interpretarse *madre del saber* afirmando que es vocablo árabe, y que los moros tenían aqui una universidad.

"Otros opinan que significa *casa de aires saludables*, y que los moros la llamarían así, por alusion á la salubridad de los que aqui reinaban.

"Otros dicen que por *Magerit* debe entenderse *lugar vistoso* en razon de hallarse colocado en una eminencia; y no falta quien sostenga que semejante voz no pertenece á aquel idioma, que no se halla en los diccionarios, y que nada se puede asegurar de su etimología."

LICEO ARTÍSTICO Y LITERARIO.

El lunes en la noche, se celebró junta general extraordinaria.

Fue admitida la dimision del secretario general Don Felipe Fernandez de Castro y en su lugar se eligió á don Juan Tirado.

Se desechó una proposicion relativa á facultar á los socios facultativos para llevar en su compañía cada uno una señora de su familia. La principal razon que campeó en contra de esta proposicion, fue la estrechez del local que hoy tiene el Liceo.

Se facultó á la junta gubernativa para tratar en la traslacion del Liceo á la casa de Villa-hermosa, siempre que la empresa de bailes mejore las condiciones del subarriendo.

La sesion fue muy poco concurrida y se levantó á las once y media.

TOROS.

La corrida de antes de ayer, mereció á los aficionados el título de mala. Los toros salieron casi todos flojos y aunque se crecieron luego, no han dado por cierto esta vez grande fama á sus ganaderías, que fueron las de D. Manuel Gaviria, de Madrid, de D. Juan José Fuentes, de Moral-Zarzal, y de Doña María de la Paz Silva de Villarrubia de los ojos de Guadiana.

El primer toro, de Gaviria, tomó 13 varas, en una de las cuales dió Briones una caída, mató dos caballos le pusieron tres pares de banderillas, y le mató Montes de dos buenas.

El segundo, de Fuentes, tomó 12 varas, y otros tres pares de banderillas, matándole Miranda de una corta y otra baja.

El tercero de Silva, no encontraba á las varas, por lo que se le sentenció á banderillas de fuego; los encargados de la ejecucion, anduvieron tan poco diestros y el toro era tan receloso, que á él solo le pusieron cinco pares, y quinientos en medio del suelo, de manera que toda la pólvora se gastó en salvas. Por último alcanzó la palma del martirio, muriendo á manos de Pedro Sanchez, que le degolló por pronta providencia.

Tambien murió degollado por Montes el cuarto que era hermanito del anterior, despues de haber muerto un caballo, y haber recibido ocho varas y tres pares de banderillas.

El 5.º era de Gaviria y tomó 19 varas, dando un porrazo á Hormigo, tres á Briones, y matando un caballo Murió el animalito tambien degollado por Miranda que no quiso ser menos que sus compañeros.

El último, de Fuentes, con 12 varas, en que mató 3 caballos, y tres pares de banderillas se puso en manos de Sanchez que á buen tun tun le tiró tres estocadas, y no le dió mas, porque el toro se murió, no sabemos si de alferencia.

Se vé, pues, que esta fue la corrida de la degollina, y que todo anduvo á la diablo. ¡Cómo ha de ser! Otro día será otra cosa.

RECTIFICACION.

El dueño de la pastelería Suiza, no entendiendo bien que la anécdota del andaluz que pusimos en nuestro número del domingo era una para ficción, nos ha escrito una carta para que digamos al público, como lo hacemos, que en su pastelería siempre hay muchas perdices, y que se dan á precio fijo.

Queda, pues, complacido con esta explicación el referido quejoso.

Noticias oficiales.

La *Gaceta* de ayer contiene un real decreto cuyas disposiciones son las siguientes:

Artículo 1.º Debiendo ser admitidos los pagarés del tesoro dados por la anticipación de 200 millones, en pago de la contribución extraordinaria de guerra, según el artículo 37 de la ley de 30 de junio último, cesarán de admitirse dichos pagarés en satisfacción de derechos y de las contribuciones ordinarias, desde el día en que se publique este decreto en las capitales de las respectivas provincias.

Art. 2.º Queda exceptuada la provincia de Madrid de lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 3.º Debiendo ingresar igualmente en la contribución extraordinaria de guerra, conforme á lo dispuesto en el artículo 35 de la ley de 30 de junio último, los créditos liquidados procedentes de anticipaciones y suministros hechos á las tropas, los cuales deberán ser trasferibles para los pueblos de una misma provincia, según lo dispuesto en el citado artículo, tampoco serán admisibles por ahora en pago de derechos y contribuciones ordinarias, ínterin queden en las provincias respectivas cupos de la contribución extraordinaria por satisfacer.

Art. 4.º Lo mismo se observará con respecto á los recibos procedentes de requisición de caballos y otros servicios.

Art. 5.º Solo serán de consiguiente admisibles en pago de derechos y contribuciones ordinarias los billetes del tesoro creados en virtud del convenio celebrado con los asentistas de provisiones para el ejército, y los que resten de los dados á particulares, á consecuencia de sus contratos.

Art. 6.º Los intendentes cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de que no se admita en pago de derechos y contribuciones ordinarias cor-

rientes, papel alguno de otra clase que las espresadas en el artículo anterior; en el concepto de que no será abonado á las oficinas en cuenta el de otra especie que figure en las que rindan.

Por otro real decreto de fecha 3 del corriente, se ha servido S. M. autorizar á D. Alejandro Olivan sub-secretario del ministerio de la Gobernación para que use licencia por el tiempo que sea necesario al restablecimiento de su salud, quedando para desempeñar esta plaza el gefe de sección mas antiguo que lo es D. José Antón Ponzoa.

CUARTOS DESALQUILADOS.

En la calle del Amor de Dios, número 8, hay uno principal con dos balcones que renta 6 rs. diarios; en el patio están las llaves.

En la de Santa María, número 28, hay un cuarto 2.º con dos balcones; renta 5 duros mensuales y están las llaves en el cuarto bajo.

En la de la Cabeza, número 22, hay un cuarto 2.º que tiene cuatro balcones y renta 110 rs. vn.; en el patio están las llaves.

Calle del Olmo, número 9, está desalquilado el cuarto principal que tiene 3 balcones y renta 120 rs. mensuales; en el patio están las llaves.

Calle de la Magdalena, número 2, cuarto segundo con tres balcones; en el principal están las llaves.

En la misma calle; número 24, hay un cuarto principal con cinco balcones, renta 14 rs. diarios; el sastre del portal tiene las llaves.

Calle de Cañizares, número 10, cuarto principal, tiene tres balcones y renta 7 rs.; en el sastre del portal están las llaves.

Calle de S. Juan, número 14, cuarto 2.º, tiene 5 balcones y renta 6 rs. diarios; en la boardilla están las llaves.

Calle del Príncipe, número 2, cuarto 2.º, con 9 balcones, renta 13 rs. diarios; están las llaves en el entre-suelo.

Avisos particulares.

MÚSICA

MODERNA Y TRIPODISIONES.

Se han recibido últimamente la óperas siguientes: Para canto con acompañamiento de piano. Roberto Devereux, por Donizetti. Gemma di Vergi, por id. Lucia de Lammermour, por id. Marino Faliero, por id. Belisario, por id. Ugo, conde de París, por id. Ana Bolena, por id. El nuevo Moisés, obra de mérito, por Rossini. Guglielmo Tell, por id. Il Briganti, por Mercadante. La Ismailia ó sia Morte ed amore, por id. La Cabeza de bronce, por id. El Corsario, por Paccini. La Clari, por Halevi. Beatrice di Tenda, por Bellini. Sonámbula, por id. Ipuritani, por id. Norma, por id. Capuleti, por id. Operas para piano solo. Varias de las dichas y Eran Due or sono tre; de Ricci. En cuartetos de dos violines, viola y bajo. Belisario, Ipuritani, Beatrice di Tenda, Norma, Sonámbula y otras; y vocalizaciones para todas las voces, por Crescentine, Bordogni, Righinè, Aprile y Asioli. Si venden gravadas en el gran almacén de música de Carrara, calle del Príncipe, número 15, en Madrid, con los tripodisones para tocar la guitarra.

LAS COMPOSICIONES QUÍMICAS

tan acreditadas que se vendían antes en la calle de Hortaleza esquina á la de las Infantas; lonja de chocolate, se hallarán únicamente en la misma calle, núm. 15 nuevo, portal inmediato á la botica, á saber: ácido de limon purísimo; paquetes de refresco de limon, naranja y azúcar; aceite prodigioso para hacer salir el pelo; id. para que no salgan canas; preservativo eficazísimo para no padecer nunca dolor de muelas; polvos para hacer caer el bello; aguas preciosísimas para blanquear la cara y la dentadura mas ennegrecida; pomada, polvos y aguas para teñir el pelo superiores á todas las inventadas en Francia é Inglaterra; polvos para afilar las navajas de afeitar; id. para matar las moscas; id. para hacer de pronto tinta superior é incorruptible; pastillas para que la ropa no se apolille; id. para matar ratones; opiata dentrificica de María Luisa &c. &c.

PERFUMERIA.

Agua especial de Colonia sobrecargada con las esencias de rosa, azahar y liquidambar, por el célebre perfumista inglés Whick, á 4, 6, 8 y 12 rs. pomo; espíritu esencial de rosa, en pomos de cristal tallados, á 12; aceites y pomadas earyofiladas de rosa y bergamota para el pelo, á 3, 4 6; leche cosmética clorurada para blanquear, hermosear y dar lustre al cutis, á 6, y 8 la de color de rosa; opiata y polvos dentrificicos aromáticos de Guayaquil, lo mas selecto para blanquear y conservar la dentadura, á 3 y 4 caja; emplasto eficaz oxigenado para callos y clavos 4, cura

4
 pronto y radicalmente esta dolencia insu-
 sufrible; vino aromático singular para
 teñir canas, botella 12; id. para hacer
 y fortificar el cabello oponiéndose fuer-
 temente á los rértigos ó vabidos, pomo
 8; fumigaciones aromáticas desinfectan-
 tes de Guayaquil para sahumar la ropa,
 caja 4; tafetau anodino de M. Davy, muy
 aprobado para las sienes, á 2 rs. para
 quitar el dolor de cabeza por fuerte que
 sea, preceda cualquier causa. Véndese
 por comision únicamente en Madrid, ca-
 lle de Toledo, peñería de Jesé Gurillo,
 núm. 26; y en los pedidos por mayor se
 rebajará el diez por 100.

Ventas.

ZAPATOS

construidos en Madrid de última moda
 y excelente calidad. Para señora, escar-
 pines de cabra y de tela á 7 $\frac{1}{2}$ rs.; de
 tabinete á 9; para caballeros, rusos de be-
 cerro de 22 á 24, y para niños á precios
 arreglados. Se venden en la plazuela de
 Santa Ana, número 5, cuarto principal.

SE VENDE

á voluntad de su dueño una casa sita
 en la calle de la Palma alta, número 11,
 viejo, 45 nuevo, el sugeto que quiera
 tratar de ajuste acudirá travesía de San
 Mateo, número 16, cuarto principal en
 donde vive el sugeto con quien se ha de
 tratar. 1

Librería.

TRATADO

DE TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSURA,

FOR EL BRIGADIER

D. MARIANO CARRILLO DE ALBORNOZ,

DIRECTOR SUBINSPECTOR

del cuerpo de ingenieros de ejército.

Consta de seis partes, que compren-
 den: La trigonometría rectilínea, la
 descripción y uso de los instrumentos,
 las operaciones topográficas, la nive-
 lación y sus principales aplicaciones, el
 dibujo topográfico, y la construcción y
 propiedades de las cartas geográficas.
 Para su combinación se han tenido á la
 vista las publicaciones mas acreditadas
 y recientes del extranjero, reuniendo
 cuantas aplicaciones pueden hacer su
 lectura mas agradable y acomodada á
 las necesidades de la sociedad actual,
 cuya tendencia es conocida hacia esta
 clase de estudios.

Esta obra interesante, que se ha

puesto al alcance de considerable nú-
 mero de personas fundándola en las no-
 ciones mas elementales y comunes de
 las matemáticas, es indispensable á los
 ingenieros militares y civiles, los archi-
 tectos y agrimensores, que ejecutan
 frecuentemente sobre el terreno opera-
 ciones conocidas por *prácticas ó de geo-
 metría práctica*; y es muy útil á los
 empleados en la administración civil de
 las provincias y los pueblos, á los en-
 cargados de la formación de la estadís-
 tica, á los empresarios de varias indus-
 trias, á los propietarios que bayan de
 emprender obras en sus fincas, á la ju-
 ventud estudiosa, y en general á toda
 clase de personas curiosas y aplicadas.
 Los hombres profundos en las ciencias
 tendrán en esta obra un repertorio, y
 los demas encontrarán asunto de fácil
 estudio y de útiles y variadas aplicacio-
 nes, con la ventaja de estar reunidas
 en un manual las materias esparcidas
 en muchos y diferentes volúmenes de
 difícil adquisición.

Consta de un tomo en 4^o de 425 pá-
 ginas, y un atlas por separado de 26
 láminas perfectamente litografiadas. El
 todo se vende á 40 rs. vn., precio muy
 inferior al de las publicaciones análogas
 en el extranjero, en la librería de Pe-
 rez, calle de Carretas, frente del bu-
 zon del correo.

ALQUILERES Y TRASPASOS.

SE CEDEN

un gabinete y alcoba y otras habitaciones
 amuebladas, con asistencia ó sin ella pa-
 ra uno ó dos sugetos, advirtiendo no es
 casa de huéspedes, y que no hay fami-
 lia por ser matrimonio solo. El preñe-
 ro de la calle de Jacometrezo, número
 55, dará razon.

SE ALQUILAN

en la calle de la Ballesta, números 4 y 6,
 dos cuartos principales, el primero con
 dos balcones, y quince piezas en 8 rs. dia-
 rios; y el segundo con tres balcones y
 persianas con 17 piezas en 15 rs. dia-
 rios. Las llaves están en la casa del nú-
 mero 6, cuarto entresuelo de la derecha,
 y en la misma darán razon de cuartos
 interiores de 60 y 80 rs. cada uno y de
 una tienda en 160 al mes.

Espectáculos.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las 7 $\frac{1}{2}$ de la noche:

Se dará principio con la graciosa co-

media en dos actos, titulada
**LA SEGUNDA DONNA, Ó IR POR
 LANA Y VOLVER TRASQUILADO.**
 Intermedio de baile: terminando la fun-
 cion con

¿SE SABE QUIEN GOBIERNA?
 aplaudida comedia en dos actos.

Galería topográfica,

EN RECOLETOS.

La entrada 4 rs. y 2 los niños.

Parte comercial.

BOLSA DE MADRID DEL 4 DE SETIEMBRE.

Tit. del 5 p. 100 ant. á ech. 25
 Tit. del 5 por 100 m. á fecha. 19 $\frac{1}{8}$
 Id. id. id. á $\frac{1}{2}$ de prima. 19 $\frac{1}{2}$

CAMBIOS.

| | |
|--|--------------------------------|
| Lond. 90 d. 38. $\frac{1}{4}$ | Granada 1 1 $\frac{1}{8}$ d. |
| París 90 d. 16 l. 6 | Málaga par. |
| Alicante $\frac{1}{2}$ b. | Santander par. |
| Barcelona 5 $\frac{1}{8}$ b. p. | Santiago 1 $\frac{1}{4}$ d. |
| Bilbao $\frac{3}{4}$ á 1 d. | Sevilla $\frac{3}{4}$ d. |
| Cádiz 1 d. | Valencia $\frac{1}{2}$ b. |
| Coruña $\frac{3}{4}$ d. | Zaragoza 5 $\frac{1}{8}$ b. d. |
| Desuento de letras al 6 p. 100 al año. | |

Bolsa de Londres del 22 de agosto.

Deuda española antigua á 21 $\frac{5}{8}$ con
 cupon, y la pasiva 5 $\frac{5}{8}$, y la diferida
 á 9 $\frac{1}{8}$.

Bolsa de París del 25 de agosto.

Deuda activa, 5 por 100 á 22 $\frac{1}{8}$; y
 la diferida á 8 $\frac{1}{2}$, y la pasiva á 4 $\frac{1}{2}$.

Mercado.

Madrid 4 de setiembre.

Trigo de la tierra á 57 $\frac{1}{2}$ reales fanega.
 Idem de Castilla á 55 idem.
 Cebada de 21 á 22 reales idem.
 Algarroba de 27 á 29.
 Centeno de 44 á 46 idem.
 Garbanos de 36 á 40 rs. arroba.
 Aceite de 74 á 76 idem.

Logroño 30 de agosto.

Trigo á 49 rs. fanega.
 Cebada á 25 $\frac{1}{2}$ idem.
 Aceite á 101 reales arroba.

P. M. y CARRERA, EDITOR.

SE SUSCRIBE á este periódico por 6 rs. al mes en el despacho calle del Príncipe, número 25, esquina á la de la Visitación, y en la redaccion que está establecida en la de las Huertas, número 61. En los mismos puntos se reciben anuncios pagando solo DOS CUARTOS por línea de impresion.—Los anuncios se insertan el dia que señalan los interesados.